



DON JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 76.- ANULACIÓN DE LA OBRA Nº 252/17-OD "PAVIMENTACIÓN C/ LA PLAZA Y CANTARRANAS EN BAÑOS DE LA PEÑA", EN RESPENSA DE LA PEÑA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 22 de diciembre de 2016, aprobó los Planes Provinciales para el año 2017, que incluían, para el Ayuntamiento de Respenda de la Peña, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
252/17 OD	PAVIMENTACIÓN C/ LA PLAZA Y CANTARRANAS EN BAÑOS DE LA PEÑA	4.000,00 €	2.800,00 € (70 %)	1.200,00 € (30 %)

El Ayuntamiento de Respenda de la Peña, por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2017, acordó lo siguiente:

"Visto la aprobación de Planes Provinciales de la anualidad 2017, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016, por parte del Pleno de Diputación Provincial de Palencia, se procedió a dar notificación a la EATIM de Baños de la Peña, una vez que se recibe la comunicación oficial por parte de la Institución Provincial, de la aceptación de las peticiones formuladas por el Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Visto que en fecha 04 de enero de 2017, le fue notificada, mediante carta certificada, a la dirección a efectos de notificaciones, facilitada por la Entidad Local Menor de Baños de la Peña, el pago de la parte correspondiente de la obra 252/17 OD < < Pavimentación de la Calle La Plaza y Cantarranas en Baños de la Peña (Respenda de la Peña) > >, por importe de mil doscientos euros (1.200,00€) , en alguna de las cuentas de titularidad municipal.

Visto que en fecha 20 de marzo de 2017, le fue remitido al Área Territorial de Diputación Provincial de Palencia, la documentación pertinente a la mencionada obra.

Comprobado, la falta de pago de la parte correspondiente de dicha obra, por parte de la Entidad Local Menor de Baños de la Peña, de acuerdo con el certificado emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento en fecha de hoy.

Visto toda la documentación existente en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el art 21.1.k y s de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Renunciar a la obra 252/17 OD < Pavimentación de la Calle La Plaza y Cantarranas en Baños de la Peña (Respenda de la Peña)>>, solicitada por este Ayuntamiento para la EATIM de Baños de la Peña para la anualidad 2017 de Planes Provinciales con el orden de prioridad nº 03, por las siguientes razones:

Primera.- No se ha procedido al pago de la parte correspondiente de la obra 252/17 OD < Pavimentación de la Calle La Plaza y Cantarranas en Baños de la Peña (Respenda de la Peña) >>, en el plazo señalado por este Ayuntamiento, por parte de la Entidad Local Menor de Baños de la Peña por lo que se manifiesta el desinterés por la realización de obras que mejoren la calidad de vida de la vecinos que residen en la localidad.

Segunda.- La Entidad Local Menor de Baños de la Peña, de acuerdo con los datos

obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, mantiene una deuda con este Ayuntamiento por importe de dieciséis mil quinientos ochenta y tres euros con setenta y tres céntimos (16.583,73€), por la realización de la obra de Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento de la Fosa Séptica de Baños de la Peña.

Tercera.- El resto de las Entidades Locales Menores del Municipio durante el cuatrienio 2014-2017, no mantienen deuda alguna con el Ayuntamiento por la realización de las obras de Planes Provinciales.

Cuarta.- El tratamiento idéntico entre las Entidades Locales Menores que cumplen con las obligaciones dimanantes de la Convocatoria de Planes Provinciales con la Entidad Local Menor de Baños de la Peña, que no cumple con dichas obligaciones y es deudora, supondría un agravio Comparativo y perjudicaría gravemente el interés municipal, al tener que reclamar el importe de dicha obra ante el Órgano Jurisdiccional competente, por lo que el coste superaría ampliamente el importe presupuestado de cuatro mil euros (4.000,00€).

Segundo.- Notificar dicha renuncia al Área Territorial de Diputación Provincial de Palencia, de la realización de la obra 252(17 OD < Pavimentación Calle la Plaza y Cantarranas en Baños de la Peña (Respnda de la Peña)», por las razones expuestas en el punto anterior.

Tercero.- Dese comunicación al Pleno en la próxima sesión que se celebre”.

(...)

Concluidas las intervenciones, se somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, que es aprobada por 16 votos a favor, correspondientes a los Diputados del Grupo Popular, y 8 votos en contra, correspondientes 6 a los Diputados del Grupo Socialista y 2 a los Diputados del Grupo Ganemos, y 1 abstención, correspondiente al Diputado del Grupo Ciudadanos, acordándose en consecuencia:

1º.- Anular del Plan de Obras de Diputación del año 2017 la obra nº 25217 OD “Pavimentación c/ La Plaza y Cantarranas en Baños de la Peña”, en Respnda de la Peña, por importe de 4.000,00 € y financiado por la Diputación con 2.800,00 € y el Ayuntamiento con 1.200,00 €, y no considerar respecto a la inversión obligatoria que el Ayuntamiento de Respnda de la Peña debería hacer en la Entidad Local Menor de Baños de la Peña, correspondiente al cuatrienio 2014-2017, la anualidad de 2017.

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el párrafo 3º del Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Que una vez cumplidos los trámites, se dé traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Palencia a cinco de junio de dos mil diecisiete.

V.º B.º
LA PRESIDENTA